

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL EL PAUJIL
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA**



Calle 5 No. 5-45 B/Centro.
C/e jprmapalpaujil@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Paujil, Caquetá veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO	18256408900120210005600
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EL PAUJIL, CAQUETA LTDA - COOMPAU
DEMANDADO	ANDERSON LOPEZ BETANCOURT LUZ MERY BETANCOURT VASQUEZ

Teniendo en cuenta memorial que antecede, este Despacho avoca conocimiento del acuerdo suscrito entre la parte demandante y la Abogada ANA MILENA NIETO GARZON, mayor de edad, identificada con C.C. N° 40.784.980 de Florencia - Caquetá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 384.581 del C.S.J. Luego entonces, habiendo aceptación expresa del poder especial por parte de la profesional en mención, se procederá con su reconocimiento en el proceso como apoderada judicial de la parte demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EL PAUJIL, CAQUETA LTDA - COOMPAU, en los términos del artículo 76, 77 del C.G.P y para los efectos anotados en poder anexo al expediente digital.

RESUELVE

PRIMERO. RECONOCER personería jurídica a la Abogada ANA MILENA NIETO GARZON, mayor de edad, identificada con C.C. N° 40.784.980 de Florencia - Caquetá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 384.581 del C.S.J. como apoderada judicial del demandante, en los términos del poder conferido y conforme al artículo 76 del Código General del Proceso.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL EL PAUJIL
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA**



Calle 5 No. 5-45 B/Centro.
C/e jprmapalpaujil@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA
JUEZ**

Firmado Por:
Jorge Francisco Lovera Aranda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Paujil - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b09190661cbb24aea0ef451d37f85f5bca0c9b5db4b30b4423c18e306afa84e**

Documento generado en 28/11/2023 11:07:10 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**